



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

2 DE ABRIL DE 2020

No. 316

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado el padrón de beneficiarias del programa social “Red de Mujeres por la Igualdad y la No violencia de la Ciudad de México” 3

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los Términos de Referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para inmuebles destinados al servicio público 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Notaría 149 de la Ciudad de México a cargo del Licenciado Mario Pérez Salinas 50
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el inicio de funciones del Licenciado Patricio Garza Bandala, como nuevo titular de la Notaría número 195, lo anterior debido al fallecimiento de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, quien fuera titular de la misma 51

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los padrones de beneficiarios de programas sociales que se indican 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación de los programas sociales que se indican, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 279 de fecha 10 de febrero de 2020 102

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo por el que se designa a los apoderados generales para su defensa jurídica 113
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Bando relativo a las facultades constitucionales en materia de recuperación y administración de espacios públicos que se encuentran al interior de la demarcación territorial 115

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Programa Operativo Anual 2019 118
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico, donde podrán ser consultados los padrones de beneficiarios de los programas sociales, correspondientes al ejercicio fiscal 2019 119

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el alcance al registro de Estructura Orgánica No. AL-VC-08/010320, vigente a partir del 16 de marzo de 2020 120

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-DGAP-LP-036-2020 a SACMEX-DGAP-LP-038-2020.- Convocatoria 007.- Rehabilitación de pozos en el Sistema Lerma y de tanques en diferentes Alcaldías y el Estado de México 121
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-002-2020.- Convocatoria Número 002.- Contratación de obra pública, proyecto integral a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo la construcción de la cancha de juego de pelota mixteca, en el deportivo Rafael Pelón Osuna 126
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-003-2020.- Convocatoria Número 003.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para llevar a cabo trabajos de mantenimiento y construcción de topes sísmicos y llaves de cortante al puente vehicular, “La Concordia” 128
- ◆ **Aviso** 130



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA AZCAPOTZALCO

VIDAL LLERENAS MORALES Alcalde en Azcapotzalco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracción XI y 12 fracciones VIII y IX, apartado B numerales 1 y 3 fracciones XXXIV, XXXVI, XXXVII y XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracciones I y II, 20 fracciones I, II, III, VIII y XI, 29 fracciones VIII y IX, 35 fracciones I, III y IV, 36 fracción I, 36 BIS fracciones I, III y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 124 y 128 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 3 fracción XXIII, 11 fracciones I y IX, 32, 33, 34, fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy de la Ciudad de México); 11, 13, 14 y 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 50, 51, 52 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (hoy de la Ciudad de México); así como el Aviso por el que se da a conocer el vínculo electrónico de los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2020, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre de 2019, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DENOMINADOS “DALE AZCAPO” DEPORTE COMUNITARIO, “APOYO ECONÓMICO A MÚSICOS DE LA SINFÓNICA DE AZCAPOTZALCO” A EJECUTARSE EN LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, No. 279, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020

DALE AZCAPO DEPORTE COMUNITARIO

1- EN EL APARTADO 4.2. OBJETIVOS Y ACCIONES ESPECÍFICOS, 4.2.1. DICE:

4.2. Objetivos y acciones específicas.

4.2.1. El conjunto de acciones que se realizarán para alcanzar el objetivo general, son:

- Promover e incentivar la práctica de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas en los espacios públicos de la Ciudad de México.
- Conformar un equipo de hasta 33, entre ellos entrenadores deportivos, activadores físicos y/o recreativos, así como deportistas, que colaboren con la implementación del programa como promotores y desarrollen las actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas en los espacios públicos de la alcaldía.
- Consolidar una red de Promotores en los diversos espacios públicos.
- Convocar a la población para la práctica de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas.
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias (Coordinador/a General del Programa, Subcoordinadores/as y Promotores/as), que desarrollarán las actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas en los espacios públicos.

4.2.2.

(...)

4.2.3.

Con este programa social se busca promover el ejercicio del derecho al deporte, la promoción de la equidad y cohesión e integración social, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente, mediante el acceso gratuito a actividades recreativas, físicas y deportivas.

DEBE DE DECIR:

4.2. Objetivos y acciones específicas.

4.2.1. El conjunto de acciones que se realizarán para alcanzar el objetivo general, son:

- Promover e incentivar la práctica de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas en los espacios públicos de la Ciudad de México.
- **Dar acceso y brindar información nutricional a personas con enfermedades crónico-degenerativas de la población objetivo.**
- Conformar un equipo de hasta 33, entre ellos entrenadores deportivos, activadores físicos y/o recreativos, deportistas, y **un/a asesor/a nutricional** que colaboren con la implementación del programa como promotores y desarrollen las actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas **y/o de orientación nutricional** en los espacios públicos de la **Alcaldía**.
- Consolidar una red de Promotores en los diversos espacios públicos.
- Convocar a la población para la práctica de actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas.
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias (Coordinador/a General del Programa, Subcoordinadores/as y Promotores/as), que desarrollarán las actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas en los espacios públicos.

Recepción de las personas (Coordinador/a General del Programa, Subcoordinadores/as y Promotores/as) que colaboran en la implementación.	Dirección de Deporte.	De la publicación de la convocatoria al 20 de marzo al del 2020.
Selección de las personas que colaboraran en la implementación del programa social “DALE Azcapo” Deporte Comunitario. (Coordinador/a General del Programa, Subcoordinadores/as y Promotores/as)	Dirección de Deporte.	De la publicación de la convocatoria al 20 de marzo al del 2020.
La Dirección del Deporte entregara un el padrón de beneficiarios para su revisión y aprobación a la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar	Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar y Dirección de Deporte	Del 23 al 25 de marzo de 2020
Notificación a los seleccionados para ser beneficiarios del programa.	Dirección de Deporte.	Del 23 al 25 de marzo de 2020.
Entrega de apoyo económico a las personas que colaborarán en la implementación del programa social “DALE Azcapo” deporte comunitario. (Coordinador/a General del Programa, Subcoordinadores/as y Promotores/as).	Dirección de Administración.	Últimos 5 días de cada mes de marzo a diciembre de 2020.
Supervisión de las actividades desarrolladas.	Coordinador/a General del Programa	Marzo – diciembre 2020.
Actividades recreativas y/o físicas y/o deportivas.	Coordinador/a General del Programa	Marzo – diciembre 2020
Informes	Coordinador/a General del Programa	Marzo – diciembre 2020

APOYO ECONÓMICO A MÚSICOS DE LA SINFÓNICA DE AZCAPOTZALCO

1- EN EL APARTADO VI METAS FÍSICAS DICE:

- (.)
- (.)

Se otorgará un apoyo mensual de \$9,166.666 (Nueve mil ciento sesenta y seis pesos 66/100 M.N.) hasta 30 músicos quienes formarán la Orquesta Sinfónica de Azcapotzalco, durante el ejercicio fiscal 2020. El apoyo se dará en ocho exhibiciones, a través de pago en efectivo o transferencia electrónica, beneficiando a 30 músicos de Azcapotzalco, de entre 18 y 40 años de edad que comprueben residencia en Azcapotzalco, y que deseen integrarse en la Banda Sinfónica de Azcapotzalco, contribuyendo a través de la práctica musical a generar un proceso de reintegración social, mediante la organización de actividades artísticas musicales en comunidad. Por otro lado, se hará la adquisición de los instrumentos musicales que se requieren para el funcionamiento de la Banda Sinfónica, misma que se realizará en una sola exhibición.

DEBE DE DECIR:

- (.)
- (.)

Se otorgará un apoyo mensual de **\$5,333.33 (cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N)** hasta 30 músicos quienes formarán la Orquesta Sinfónica de Azcapotzalco, durante el ejercicio fiscal 2020. El apoyo se dará **en diez exhibiciones**, a través de pago en efectivo o transferencia electrónica, beneficiando a 30 músicos de Azcapotzalco, de entre 18 y 40 años de edad que comprueben residencia en Azcapotzalco, y que deseen integrarse en la Banda Sinfónica de Azcapotzalco, contribuyendo a través de la práctica musical a generar un proceso de reintegración social, mediante la organización de actividades artísticas musicales en comunidad. Contribuyendo a través de la práctica musical a generar un proceso de integración social, mediante la organización de actividades artísticas musicales en comunidad.

2- EN EL APARTADO VII PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DICE:

Se considera el principio de orientación del presupuesto con responsabilidad social, que permita a la administración pública asegurar la aplicación del mismo de forma eficiente, eficaz, honrada y con transparencia, se asignó mediante la partida **4419 “Otras Ayudas Sociales a Personas” \$2,200.000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N).**

Total de personas beneficiarias	Monto unitario mensual	Frecuencia de Ministración	Presupuesto Total Anual
30 integrantes de la Banda Sinfónica de Azcapotzalco	\$199,999.80 (ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos y 80/100 M.N.)	Ocho exhibiciones mensuales de \$6,666.66 (seis mil seiscientos sesenta y seis pesos y 66/100 M.N.)	\$1,600,000.00 (un millón seiscientos pesos 00/100 M.N.)
30 integrantes de la Banda Sinfónica de Azcapotzalco para compra material de instrumentos	Una sola exhibición de (\$600,000.00 mil pesos 00/100 M.N.)	Una sola exhibición de (\$600,000.00 mil pesos 00/100 M.N.)	\$600,000.00 (seis cientos mil pesos 00/100 M.N.)
Total			\$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Calendario del apoyo económico por mes. El apoyo se entregará a los beneficiarios, mediante pago en efectivo o por medio de una transferencia electrónica.

MES	MONTO
ABRIL	\$199,999.80
MAYO	\$199,999.80
JUNIO	\$199,999.80
JULIO	\$199,999.80
AGOSTO	\$199,999.80
SEPTIEMBRE	\$199,999.80
OCTUBRE	\$199,999.80
NOVIEMBRE	\$199,999.80
TOTAL	\$1,600,000.00

Calendario para la adquisición de instrumentos musicales

MES	MONTO
MARZO	\$ 600,000.00
TOTAL	\$ 600,000.00

DEBE DECIR:

Se considera el principio de orientación del presupuesto con responsabilidad social, que permita a la administración pública asegurar la aplicación del mismo de forma eficiente, eficaz, honrada y con transparencia, se asignó mediante la partida **4419 "Otras Ayudas Sociales a Personas" \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M. N).**

Total de personas beneficiarias	Monto unitario anual	Frecuencia de Ministración	Presupuesto Total Anual
30 integrantes de la Banda Sinfónica de Azcapotzalco	\$159,999.99 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)	Diez exhibiciones mensuales de \$5,333.33 (Cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.)	\$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)
Total 30			\$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Calendario del apoyo económico por mes. El apoyo se entregará a los beneficiarios, mediante pago en efectivo o por medio de una transferencia electrónica.

MES	MONTO
MARZO	\$159,999.99
ABRIL	\$159,999.99
MAYO	\$159,999.99
JUNIO	\$159,999.99
JULIO	\$159,999.99
AGOSTO	\$159,999.99
SEPTIEMBRE	\$159,999.99
OCTUBRE	\$159,999.99
NOVIEMBRE	\$159,999.99
DICIEMBRE	\$159,999.99
TOTAL	\$1'600,000.00

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Azcapotzalco, Ciudad de México a veinticuatro de marzo de dos mil veinte.

(Firma)

VIDAL LLERENAS MORALES
Alcalde en Azcapotzalco